

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12792** PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000231/2011, por auto de 29 de marzo se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Lapurbide Manutención, S.A.", con domicilio en Mutilva Baja (Navarra), cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona y con C.I.F. A-31117179.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente día a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Pamplona/Iruña, 29 de marzo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110025705-1